



**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD  
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD**

**RESOLUCIÓN N°.** **Nº 0445**  
**( 20 MAY 2024 )**

**“POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024”**

**EI DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADORA DEL GASTO FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD y el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adelantaron trámite de contratación de acuerdo a las necesidades y competencias precedentes, proceso que se publicó en la Plataforma SECOP II y el cual se adelantó el proceso de subasta inversa electrónica UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024, cuyo objeto consiste en: *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS COLABORADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES- SNGRD”*

Que, de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado y designado para el proceso de selección se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$856.620.000)**, incluido IVA y demás costos a que haya lugar. El cual se dividirá de la siguiente manera:

1. UNGRD presupuesto establecido para los proyectos de inversión por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$356.620.000)**, incluido IVA y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno. El cual, se ejecutará a monto agotable hasta dieciocho (18) de diciembre de 2024

Solicitante	Estimación Presupuesto
Proyecto de inversión Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD	\$ 70.000.000
Proyecto de inversión Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión, conocimiento, saberes y divulgación, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre	\$ 286.620.000
<b>Total Presupuesto UNGRD</b>	<b>\$ 356.620.000</b>

2. Para la satisfacción de la necesidad del FNGRD se cuenta con un presupuesto por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$500.000.000)**, incluido IVA y demás costos a que haya lugar, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, establecidos por el gobierno. El cual, se ejecutará a monto agotable.

Solicitante	Estimación Presupuesto
FNGRD	\$ 500.000.000
<b>Total Presupuesto FNGRD</b>	<b>500.000.000</b>

*[Firma]*

Continuación de la Resolución de cancelación del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024".

Que la afectación presupuestal del presente proceso se determinó de la siguiente manera:

Por fuente de recursos FNGRD se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
24-0171	29/04/2024	1AG- OPERACIÓN LOGISTICA FNGRD	Presupuesto Nacional de Funcionamiento	22952023	1A-FNGRD 9677001	DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2295 DEL 29 DE DIC 2023 MHCP	\$ 500.000.000

Por fuente de recursos UNGRD se cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Proyecto:** Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la implementación del PNGRD identificado con el Código BPIN 20230000000276, el cual cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 4524 del 21 de marzo del 2024

Proyecto: Fortalecimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres mediante la valoración del impacto de la Implementación del PNGRD identificado con el Código BPIN 20230000000276

N° DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
4524	21/03/2024	02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-12-10201B-0207006-02 ADQUIS. DE BYS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS-	Nación	10	\$25.000.000
		02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-12-10201B-0207018-02 ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE INFORMACION IMPLEMENTADO	Nación	10	\$20.000.000
		02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-12-10201B-0207025-02 ADQUIS. DE BYS- SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA-	Nación	10	\$25.000.000
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$70.000.000</b>

- Proyecto:** Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión, conocimiento, saberes y divulgación, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres identificado con el código B-PIN 202300000000278, el cual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 4621 del 21 de marzo del 2024.

Proyecto: Fortalecimiento de los procesos sociales de participación ciudadana, gestión, conocimiento, saberes y divulgación, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres identificado con el código B-PIN 202300000000278

N° DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
4624	21/03/2024	02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-13-10201B-0207006-02 ADQUIS. DE BYS DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS-	Nación	10	\$ 159.058.340
		02-11-00-000 Gestión General	C-0207-1000-13-10201B-0207026-02 ADQUIS. DE BYS-SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	Nación	10	\$ 127.561.660
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 286.620.000</b>

Que, teniendo en cuenta la necesidad planteada en los estudios previos del presente proceso y en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y el presupuesto asignado

Continuación de la Resolución de cancelación del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N° UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024".

a este proceso, el mismo se enmarca dentro de la modalidad de subasta inversa, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.2.y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

Que, conforme lo expuesto y de acuerdo a las necesidades determinadas en los estudios previos, a través de la Plataforma SECOP II, la UNGRD/FNGRD adelantó el proceso de selección por subasta inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, dio publicación en la plataforma del SECOP II, Portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto del pliego de condiciones el 15 de mayo de 2024.

Que, el día 17 de mayo 2024 se allegó comunicación interna N° 2024IE03161, en la cual la Coordinadora de Talento Humano, solicita anulación del proceso así:

*"Respetuosamente me dirijo a usted para solicitar se tramite la solicitud de anulación en la plataforma SECOP II, del proceso de selección de Subasta Inversa UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD", teniendo en cuenta se requiere modificar y por ende aumentar el valor del presupuesto oficial que inicialmente se proyectó, lo anterior toda vez que de acuerdo a las diferentes eventualidades con motivo de las emergencias presentadas en el territorio nacional, hace necesario la atención por parte del SNGRD".*

Que bajo esta premisa y teniendo en cuenta el incremento de emergencias presentadas a nivel nacional y de lo cual se requiere atender situaciones de emergencia que por su magnitud requieran la presencia de la UNGRD, modifica claramente circunstancias técnicas, operativas, económicas del proceso que se publicó el día 15 de mayo del 2024, es necesario ampliar la necesidad y el presupuesto.

Que en aras de salvaguardar los principios que rigen la función pública, en especial el de economía, eficiencia y planeación que tienen como finalidad asegurar que estén correctamente planteados los cuales deben estar precedidos de estudios de orden técnico, financiero y jurídico que frente a esta situación es necesario ajustar con el fin de determinar correctamente la viabilidad económica y técnica y así poder establecer correctamente la planeación para garantizar el desplazamiento de los colaboradores del SNGRD.

Que de esta forma y frente a la responsabilidad administrativa impartida artículo 209 de la constitución política, en aplicación de los principios que rigen la contratación pública y lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 indica que,

*"De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento.*

*La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna.*

*La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes **no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección**"*

Subrayado y negrilla por fuera de texto.



Continuación de la Resolución de cancelación del proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica Nº UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024".

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Ordenador del Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres – FNGRD

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Cancelar el proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica Nº UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de *tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD*"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a todos los interesados que revisaron el proceso y el público en general, de acuerdo con los artículos 67 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), haciéndole copia íntegra, auténtica y gratuita de esta decisión, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el la plataforma SECOP II ., advirtiéndole que frente al mismo no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general.

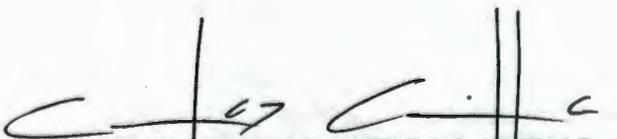
**ARTÍCULO CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior, procédase a cancelar subasta inversa Nº UNGRD/FNGRD-SASI-001-2024 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de *tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los colaboradores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD*" en la plataforma SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se entiende notificada con su publicación en el Sistema Electrónico De Contratación Pública- SECOP II.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los

20 MAY 2024

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General UNGRD  
Ordenadora del Gasto FNGRD

Proyectó: Leyla M. Botiva/ Abogada GGC  
Revisó: Andrea Lizeth Moreno Cuervo/ Coordinadora GGCGG  
Leónidas Namé Gómez/ Secretario General UNGRD